

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- NO. 11001333603320140027400.

DEMANDANTES: JENNIFER CAJICÁ ALVARADO Y OTROS.

**DEMANDADOS: HOSPITAL TUNJUELITO II NIVEL E.S.E. (Hoy SUBRED
INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD SUR E.S.E.) Y OTRO.**

Auto de trámite No. 786

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "C") en sentencia de segunda instancia del 20 de agosto de 2020, mediante la cual REVOCA la sentencia proferida en primera instancia el día 16 de julio de 2018. Sin condena en costas o agencias en derecho en segunda instancia.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.